

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de La Rambla**

Núm. 830/2023

**ANUNCIO DE RECTIFICACIÓN DE BASES**

DON JORGE JIMÉNEZ AGUILAR, ALCALDE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE LA RAMBLA (CÓRDOBA), HACE SABER:

Con fecha 24 de febrero de 2023, se ha dictado Decreto nº 2023/00000422, por el que se resuelve estimar el requerimiento realizado por la Delegación del Gobierno en Córdoba de la Junta de Andalucía y, en consecuencia, proceder a la subsanación de las Bases específicas de la convocatoria para la provisión de las plazas de naturaleza laboral del Ayuntamiento de La Rambla, en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, del siguiente tenor literal:

"Visto el requerimiento realizado por la Delegación del Gobierno en Córdoba (Expdte. nº 39/2023 ), de anulación/subsanación de deficiencias, en relación con las Bases específicas de la convocatoria para la provisión de las plazas de naturaleza laboral del Ayuntamiento de La Rambla, en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, en lo relativo a las titulaciones específicas necesarias, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia nº 248, de 30 de diciembre de 2022.

Reunida la Mesa de Negociación del Personal Laboral, en sesión celebrada el día 23 de febrero de 2023.

VENGO EN RESOLVER

1º. Estimar el requerimiento realizado por la Delegación del Gobierno en Córdoba de la Junta de Andalucía referido y, en consecuencia, proceder a la subsanación de las Bases referidas, en los siguientes términos:

**DONDE DICE:**

CONVOCATORIA 5. MASAJISTA DEPORTIVO. GRUPO C. SUBGRUPO C2.

TITULACIÓN EXIGIDA: Graduado en E.S.O., F.P.1 o Titulación equivalente.

**DEBE DECIR**

CONVOCATORIA 5. MASAJISTA DEPORTIVO. GRUPO C. SUBGRUPO C2.

TITULACIÓN EXIGIDA: Estudios en QUIROMASAJE.

**DONDE DICE:**

CONVOCATORIA 8. MONITOR/A DEPORTIVO.

TITULACIÓN EXIGIDA: Bachillerato, F.P.II o Titulación Equivalente.

**DEBE DECIR:**

CONVOCATORIA 8. MONITOR/A DEPORTIVO.

TITULACIÓN EXIGIDA: Técnico Superior de Formación Profesional en Animación de Actividades Físicas y Deportivas.

2º. Dar traslado de la presente resolución a la Delegación del Gobierno en Córdoba de la Junta de Andalucía.

3º. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en el Tablón de Edictos de la Sede electrónica del Ayuntamiento de La Rambla:

(<https://sede.eprinsa.es/larambla/tablon-de-edictos>)".

Lo que se hace público para general conocimiento, en la ciudad de La Rambla, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.

La Rambla, 6 de marzo de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Jorge Jiménez Aguilar.